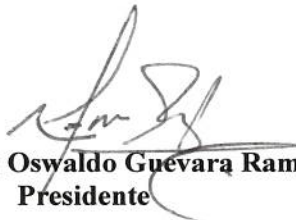



LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES



para los próximos años, y su alto grado de compromiso para continuar brindando aportes con base a su experiencia profesional y laboral en la industria bancaria a nivel nacional e internacional. Se hace constar, que la lista de quórum de presencia de los accionistas se firmó por separado y fue exhibida a ellos antes de su firma. Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las doce horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.



Lic. Nelson Oswaldo Guevara Ramirez
Presidente



Lic. Daniel Ernesto Cano Hernandez
Secretario

ACTA NÚMERO 22

En el Departamento de San Salvador, Salón Maya del Best Western Plus Hotel Terraza, ubicado en 85 Avenida Sur y Calle Padres Aguilar, Colonia Escalón, Municipio de San Salvador, a las quince horas del día trece de febrero del año dos mil veinte, se procedió a celebrar Asamblea General Ordinaria de Socios de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (MULTI INVERSIONES MI BANCO), en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, según consta en acta separada, publicándose por última vez la convocatoria para esta Asamblea General en el Diario Oficial y en el periódico "El Diario de Hoy" el día trece de enero del año dos mil veinte, para este lugar y en este día, requiriéndose la mitad más uno del total de socios de MULTI INVERSIONES MI BANCO, es decir Doce Mil Sesenta y Un (12,061) Socios, para celebrarse en Primera Convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Cuarenta del Código de Comercio, convocatoria que a su vez consideró que, en el caso que a la hora señalada no hubiese quórum para realizar la sesión en Primera Convocatoria, se procediera a celebrar la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, a partir de las quince horas del día trece de febrero del presente año, la que se considera legalmente instalada con cualesquiera fuere el número de socios presentes o representados, según lo establece el Artículo

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES



Doscientos Cuarenta y Uno del Código de Comercio. ASISTENCIA: Estando presentes los señores Directores, Licenciado Nelson Oswaldo Guevara Ramírez, Presidente; Licenciado Marcos Geremías González Batres, Vicepresidente; Licenciada Ana Margarita Esther Bertrand Galindo Guzmán, Secretaria; Licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Primer Director Suplente; Doctor José Franklin Hernández Flores, Segundo Director Suplente, e Ingeniero René Edgar Fuentes Cañas, Tercer Director Suplente; para el desarrollo de la siguiente agenda: **PRIMERO: Integración del Quórum.** De conformidad al acta de asistencia de socios exhibida, se establece el quórum legal al encontrarse cincuenta socios (50) con un total de Noventa y Cinco Mil Doscientas Acciones (95,200), entre presentes y representados, que constituyen el tres punto cincuenta y tres por ciento (3.53%) del total de Dos Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco Acciones, con los que dio inicio la Asamblea General, dicho quórum al final de la Asamblea ascendió a cincuenta y siete socios (57), con un total de Noventa y Siete Mil Ciento Catorce Acciones (97,114) entre presentes y representados, que constituyen el tres punto sesenta por ciento (3.60%) del total de acciones, de conformidad a lo estipulado en el Artículo Doscientos Cuarenta y Uno del Código de Comercio. El señor Presidente de la Junta Directiva licenciado Nelson Oswaldo Guevara Ramírez, declaró abierta y legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de Socios. **SEGUNDO: Presentación y discusión de la Memoria de Labores del Banco, Balance General al 31 de Diciembre de 2019, Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2019 y el Informe del Auditor Externo; a fin de aprobar o improbar los cuatro primeros y tomar las medidas que se juzguen oportunas.** Se hizo del conocimiento del pleno la Memoria de Labores de MULTI INVERSIONES MI BANCO – Informe de Gestión de Labores del período dos mil diecinueve y se dio lectura al Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, Estado de Resultados del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, el Estado de Cambios en el Patrimonio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, el Dictamen del Auditor Externo, el cual expresa en el párrafo denominado Opinión, lo siguiente: “En nuestra Opinión, los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años terminados en esas fechas han

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES



sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador”, y el Informe de Aseguramiento Independiente sobre el Control Interno por el año terminado el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, el cual expresa en el párrafo denominado Conclusión, lo siguiente: “Basados en los procedimientos realizados y la evidencia obtenida, nada ha llamado nuestra atención que nos haga creer que el control interno de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. no fue íntegro, adecuado, ni operó efectivamente, en todos los aspectos significativos, para preparar y presentar estados financieros que estén libres de errores significativos debido a fraude o equivocación, de conformidad con las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador al 31 de diciembre de 2019.” La Asamblea General después de analizarlos y discutirlos, **ACUERDA: Aprobar los cuatro primeros en todas y cada una de sus partes. TERCERO: Aplicación de Resultados del Ejercicio 2019.** Según el Estado de Resultados correspondiente a las operaciones realizadas del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, MULTI INVERSIONES MI BANCO obtuvo una Utilidad Neta de Tres Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Dólares con Cuarenta y Un Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$3,532,400.41) y una Utilidad por Distribuir de Dos Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Seis Dólares con Doce Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$2,366,266.12), procediéndose a someter a consideración de la Junta General el valor que se obtuvo de las Utilidades por Distribuir, sobre las cuales la Junta General **ACUERDA: a) Decretar el pago de dividendos correspondientes a las Acciones Preferentes por un monto de Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Dólares con Dieciocho Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$719,489.18), en cumplimiento a lo que establece la Cláusula Décima Primera del Pacto Social de MULTI INVERSIONES MI BANCO y de conformidad al Artículo Ciento Sesenta y Uno del Código de Comercio, monto que será pagado según lo pactado entre la Junta Directiva y cada Accionista Preferente, de dicho monto será pagado en efectivo un valor de Quinientos Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Dólares con**

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES



Dieciocho Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$541,154.18) y la otra parte a través de la emisión de nuevas Acciones Comunes por un monto de Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$178,335.00); b) Provisión para Ejecución de Proyectos Estratégicos por un monto de Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00); c) Para las acciones comunes totalmente pagadas, capitalizar a través de la emisión de nuevas Acciones Comunes el monto de Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$483,440.00), correspondiéndole una acción a aquellos socios que su capital social pagado sea inferior o igual a Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00), y para aquellos socios que su capital social sea superior a este monto, se les capitalizará hasta un diez por ciento del monto de sus acciones; en todo caso, el valor a capitalizar para cada socio deberá ser un monto múltiplo de cinco, por lo que cada fracción de acción, cualquiera sea su valor, no será sujeto de capitalización; y d) Trasladar a las Reservas Voluntarias del Patrimonio de MULTI INVERSIONES MI BANCO, el valor restante correspondiente a Quinientos Trece Mil Trescientos Treinta y Seis Dólares con Noventa y Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$513,336.94), acuerdo que se toma con el objeto de brindar un mayor fortalecimiento al capital social, así como, mayor solvencia y solidez al patrimonio de la institución, a efecto de posibilitar mayor crecimiento en los activos de MULTI INVERSIONES MI BANCO con niveles prudenciales de solvencia y dotar de mayor cobertura al capital social pagado. CUARTO: Presentación del Plan de Operaciones y Presupuestos para el Año 2020. La Junta Directiva presentó el plan de operaciones y presupuestos para el año dos mil veinte, con el propósito que la Asamblea General conociera y resolviera sobre el contenido del mismo. Después de presentados, la Asamblea General de Socios **ACUERDA: Aprobarlos en todas sus partes, mismos que quedarán anexos en el expediente conformado para la celebración de esta Asamblea General, facultando a la Junta Directiva para que realice las modificaciones que sean necesarias de conformidad al comportamiento financiero y económico de MULTI INVERSIONES MI BANCO, así**

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES



como al entorno macroeconómico, político y social del país, a fin de ajustar las proyecciones aprobadas en este punto. **QUINTO: Redención de Capital.** De conformidad a lo establecido en el Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio, el cual establece que el retiro parcial o total de aportaciones de socios, deberá notificarse a la sociedad y no surtirá efectos hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio, asimismo el Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, establece que dichas devoluciones no deben exceder el cinco por ciento del capital social pagado al cierre del último ejercicio económico y siempre que no se incumpla lo establecido en los artículos dieciséis, veinticinco, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de esa misma Ley. Por lo que, de conformidad y en cumplimiento a lo que establece el Marco Legal antes enunciado, durante el período dos mil diecinueve fueron recibidas Cincuenta y Cinco (55) cartas de solicitud, las cuales reportan un total de Nueve Mil Novecientas Dieciocho Acciones (9,918), ascendiendo a un monto total de Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América (US\$49,590.00), que representa el cero punto cero treinta y siete por ciento (0.37%) del capital social pagado, que al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve registra un saldo de Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$13,482,290.50), porcentaje que es inferior al límite del cinco por ciento (5.00%) que establece como máximo el Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; por lo que, conforme a la Ley procede la cancelación total de las referidas acciones. Después de ser presentado este punto, la Asamblea se da por enterada y **ACUERDA: Autorizar el pago de Redención de Capital correspondiente a las renunciaciones de acciones antes citadas, las cuales ascienden a un monto total de Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América (US\$49,590.00).** **SEXTO: Nombramiento del Auditor Externo y del Auditor Fiscal y sus Respectivos Suplentes y Fijación de sus Emolumentos para el Ejercicio de 2020.** a) Se dio a conocer la nómina de las Firmas de Auditoría Externa invitadas para participar en este proceso, las cuales están autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero para ejercer como Auditores Externos, en los

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES



Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, de éstas, cuatro firmas que presentaron cotización de sus honorarios, la Asamblea General de Socios, después de analizarlas y discutir las, **ACUERDA:** **Nombrar a la firma KPMG, S.A. como Auditores Externos, cuyo número de Registro del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría es 422, fijando sus emolumentos mensuales en Dos Mil Doscientos Cuarenta y Un Dólares con Diecisiete Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$2,241.17), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el ejercicio del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, y como suplentes a la firma BDO FIGUEROA JIMÉNEZ & CO, S.A., cuyo número de Registro del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría es 215, fijando sus emolumentos mensuales en Un Mil Ochocientos Ochenta y Tres Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,883.33), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el ejercicio antes citado.** b) En cumplimiento al Artículo Ciento Treinta y Uno del Código Tributario se dio a conocer la nómina de las Firmas de Auditoría Fiscal invitadas para participar en este proceso, las cuales están inscritas en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría para ejercer como Auditores Fiscales, de éstas, tres firmas presentaron cotización de sus honorarios, la Asamblea General, después de analizarlas y discutir las, **ACUERDA: Nombrar a la firma KPMG, S.A. como Auditores Fiscales, cuyo Número de Registro del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría es 422, fijando sus emolumentos mensuales en Setecientos Seis Dólares con Veinticinco Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$706.25), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el ejercicio del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, y a la firma BDO FIGUEROA JIMÉNEZ & CO, S.A., cuyo número de Registro del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría es 215, fijando sus emolumentos mensuales en Setecientos Treinta y Cuatro Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$734.50), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes**



Nº 0189

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES



Muebles y a la Prestación de Servicios, para el ejercicio antes citado. SEPTIMO: Fijación de Dietas de los Miembros de la Junta Directiva. La Asamblea General, por mayoría, ACUERDA: Mantener las dietas que devengarán los señores de la Junta Directiva de MULTI INVERSIONES MI BANCO, durante el período que inicia el uno de abril de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, para cada Director Propietario o el Suplente que actúe en sustitución de un Propietario, en Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00) por cada sesión más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y si el Suplente comparece sin formar parte del quórum, en Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (US\$500.00) por cada sesión más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; las sesiones remuneradas serán cuatro como máximo en cada mes calendario. Se hace constar, que la lista de quórum de presencia de los accionistas se firmó por separado y fue exhibida a ellos antes de su firma. Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecisiete horas con treinta y ocho minutos de este mismo día, la cual firmamos.


Lic. Nelson Oswaldo Guevara Ramírez
Presidente


Licda. Ana Margarita Bertrand Galindo Guzmán
Secretaria